

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36080 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 41/2010 referente a la concursada Espíritu del Vino, S.L., se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2011 auto de conclusión del concurso cuya parte dispositiva dispone:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes y derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Al ser persona jurídica la concursada, se acuerda la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos, librándose el mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz cuando la presente resolución sea firme.

4.- Notifíquese la resolución a las partes personadas y, líbrese edicto al Boletín Oficial del Estado para la publicación gratuita de la conclusión de este concurso.

Badajoz, 18 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078336-1